



EXP-UNC:0004038/2010

VISTO

La RD 76/10 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana**; y

CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta obrante en expediente (f. 5).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana** de esta Facultad de Psicología.

Que la cátedra solicita ampliación del número de ayudantes alumnos a incorporar.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja no hacer lugar a la mencionada ampliación.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana** a los postulantes que se detallan a continuación:

- María Julieta PEREZ CASTELLANO, DNI: 33.359.187
- Roxana Berenice Wouters, DNI: 31.990.417
- Mariana Bianca Lelli, DNI: 34.574.629
- Paula ETKIN, DNI: 34.909.281

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0004038/2010

- María Cecilia ANCIA, DNI: 30.868.446
- Nayla MARAVELLA FERREYRA, DNI: 33.894.312
- Elina Sofía ZULIANI, DNI: 34.915.231
- Eugenia Esperanza FERNANDEZ, DNI: 33.501.107
- Agustina FRAGUEIRO, DNI: 35.055.675
- Manuel BADINO, DNI: 35.187.431

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 4º: No hacer lugar a la solicitud de la cátedra de **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana** de ampliación del número de ayudantes alumnos a incorporar en el orden de mérito establecido en el Artículo 2º de la presente.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

151

Lic. GIANFRANCESCO TOMIAN
SECRETARIO DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTABIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA